

MENDOZA, 09 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0037944/2025 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a *Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición* para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Técnico Profesional - Personal de Apoyo Académico – Tramo Inicial - para cumplir funciones en el Departamento de Tecnología de la Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 095/2026-CS se autoriza la convocatoria, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 091/2023-CS.

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

Que, mediante Ordenanza 025/2020 y su complementaria, Ord. 061/2023, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 06 de abril de 2026,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a **Concurso Abierto de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 091/2023-CS, para cubrir UN (01) cargo de la **Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Técnico Profesional, Tramo Inicial del Escalafón** aprobado por Decreto Nacional 366/06, **para desempeñar funciones en el Departamento de Tecnología de la Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** de la Universidad Nacional de Cuyo y cuyos requisitos, aprobados por Res. 95/2026-CS, se encuentran detallados en la presente Resolución, en su ANEXO ÚNICO, que consta de **TRES (03) fojas**.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el TRECE (13) y el VEINTICUATRO (24) de ABRIL de 2026 inclusive, en el marco de lo establecido en el artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en la página web de la Universidad y de la Facultad y en, al menos, un diario (digital o papel) de circulación en la zona la presente Convocatoria a Concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el VEINTISIETE (27) de ABRIL y el CUATRO (4) de MAYO de 2026 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/6kTUMkjb4apZl7Px9>



RES. N° 061-CD
lpn

ARTÍCULO 5º.- En el formulario, además de los datos solicitados, se deberá adjuntar el Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el detalle de Anexo Único de la presente Norma, conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza 091/2023 CS.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta Resolución y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

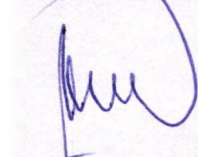
ARTÍCULO 10º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también constancia de envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Ord. 091/2023-CS.

ARTÍCULO 11.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente -que deberá constar en las actuaciones del presente concurso- al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

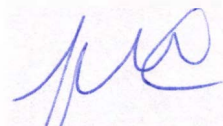
ARTÍCULO 12.- Quienes se postulen podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a las páginas webs www.uncu.edu.ar (apartado: Concursos Personal de Apoyo Académico) y www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Lic. Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Aranibar
Decana

ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. N° 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Tecnología

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso. Abierto
- b) Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal

3) Agrupamiento: Técnico Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: SIETE (7)

6) Detalles del Cargo:

- d) Funciones Específicas (Acciones):
 - Colaborar con el mantenimiento preventivo y correctivo, según sea el caso, de los recursos informáticos: físicos, lógicos y de comunicación.
 - Colaborar con la administración de la Red de Comunicación de Datos, su conectividad, realizar copias de seguridad y garantizar la custodia de la misma como parte de la política de seguridad y plan de contingencias.
 - Configurar y administrar el sistema de videoconferencias.
 - Colaborar con la realización del cableado estructurado de datos y su mantenimiento, como así también la instalación de equipamiento.
 - Colaborar con la gestión de los módulos SIU Guaraní y Siu Kolla.
 - Brindar apoyo y atención a los usuarios.
 - Asistir y colaborar con la Subsecretaría de Tecnología e Infraestructura en todas las tareas que requiera.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

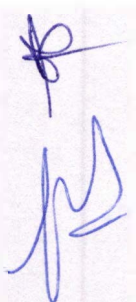
8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: Ninguna

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico (<https://forms.gle/6kTUMkJb4apZJ7P×9>). Una vez registrada la inscripción, se deberá enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar, en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

RES. 061-CD
lpr



-2-

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GIUNTA, Jesús	20 177	21 372 911	SIETE (7)	Técnico Profesiona	Técnico Informático FAD
GUERRA, Alejandro Omar	23 689	16 256 240	DOS (2)	Técnico Profesiona	Director de Informática FAD
FERNÁNDEZ, Natalia Karina	30 860	33 821 719	CUATRO (4)	Administrativo	Departamento de Sistemas de Información de Estudiantes-FCEN

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BALMACEDA, David Gustavo	24 638	21 375 800	CINCO (5)	Técnico Profesiona	Atención del Usuario FCPYS
BLANCO, Rosa Miriam	33 698	23 840 415	SEIS (6)	Técnico Profesiona	Técnico Informático ITU
NONES, Luisa Paula	31 228	32 178 149	SEIS (6)	Administrativo	Departamento Operativo de Despacho-FCEN

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Se valorará formación de pregrado o grado vinculada a redes de datos y comunicaciones.
- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Poseer conocimientos sobre administración y mantenimiento de sistemas operativos Linux y Windows.
- Poseer conocimientos sobre mantenimiento de hardware y diagnóstico de equipos informáticos.

RES. 061-CD
lpn

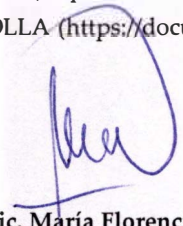


-3-

- Poseer conocimientos sobre administración de redes de datos: configuración de routers, switches (Mikrotik), firewalls, telefonía IP y puntos de acceso WiFi.
- Poseer conocimientos de cableado estructurado, normas, herramientas sobre redes.
- Poseer conocimientos sobre políticas de copias de resguardo y recuperación de datos, por ejemplo, Bareos y Proxmox Backups.
- Poseer conocimientos básicos de seguridad informática y planes de contingencia.
- Configuración y gestión de sistemas de videoconferencia (Zoom, Meet, Teams, otros).
- Poseer conocimientos de virtualización, contenedores y administración de servidores.
- Atención a usuarios: soporte técnico de primer y segundo nivel.
- Poseer conocimientos generales de SUDOCU, SIU GUARANÍ y SIU KOLLA.
- Poseer conocimientos de mantenimiento de motores de bases de datos.
- Poseer conocimientos de instalación, configuración y mantenimiento de Moodle, así como sobre herramientas y extensiones de Moodle para asistencia de creación de contenidos a docentes.

16) Temario General (disponible en: www.fcen.uncu.edu.ar)

- Ley Nacional Nº 24.521 – Educación Superior
- Ley Nacional Nº 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley Nacional Nº 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela)
- Decreto Nacional Nº 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales
- Estatuto de la UNCUYO
- Ordenanzas 025/2020-CS y 061/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Redes: Protocolos, normas y estándares de redes de datos y cableado estructurado. Protocolo de internet IP.
- Configuración de routers Mikrotik (<https://help.mikrotik.com/docs/spaces/ROS/pages/328119/Getting+started>)
- Sistemas operativos Windows y Linux
- Virtualización PROXMOX VE: Arquitectura, gestión de recursos, redundancia, alta disponibilidad, almacenamiento, redes, seguridad, actualizaciones y soporte, integraciones y extensibilidad y licenciamiento (<https://pve.proxmox.com/pve-docs/pve-admin-guide.html>)
- Moodle: Creación de cursos, altas de usuarios, hacer copias de seguridad (<https://moodle.org/>)
- SIU GUARANÍ (<https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Guarani>)
- SUDOCU (<https://sudocu.dev/>)
- SIU KOLLA (<https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Kolla>)


Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana


Dra. Julieta Aranibar
Decana